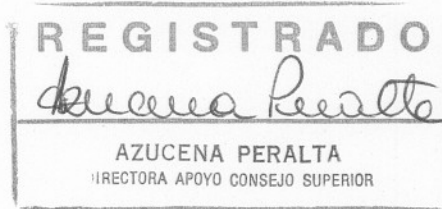




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 1096/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Alejandro Rodrigo CAMILO de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó la materia Electrónica Aplicada I, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1096/2002 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

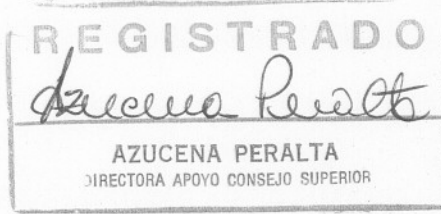
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1096/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez al cursado efectuado en el período lectivo 2000 de la asignatura Electrónica Aplicada I, eximiéndolo de su correspondiente correlativa



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Química General, al alumno Alejandro Rodrigo CAMILO, Legajo N° 01-24442, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1453/2002

UTN
MEL
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>

*[Handwritten signature]*  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

*[Handwritten signature]*  
Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento